

Rebros de rebros de un caso de
1000 ducados que los bienes ^{libres} de casa de

Quero debiam a las Brigadas de Victoria

Estan aqui los que hay de 1795 a 1810, ambos
inclusive.

Leal
10-6-8

+

Como Abb.^a de este Monasterio de Recolet.^{os} de N.^a M.^a J.^a
Brigida: Confieso haver recibido de manos de D.^a Luisa de
Olaso; Doscientos y veinte Reales de N.^{on} p.^a los reditos de un
Censo de mil Ducados de Principal reditos a dos p.^a Ciento,
impuesto sobre la haz.^a de la Casa de Olaso, cuya he-
redera es D.^a M.^a de Maria p.^a muerte de su hijo D.ⁿ
Josef M.^a de Olaso q.^e en paz descanse: Su Plazo a ocho de
Enero: Y por ser verdad lo firmo a nueve de Enero de mil
ochocientos y ~~diez~~

M.^a Gerardo de V.ⁿ San Gonzaga Abb.^o

Son 220 R.^{os} V.^{on}
en 8 de Enero de
1810

7

Como Abb.ª de este Monast.º de Recolet.ª de N.ª M.ª Sta. Brigi-
da Confieso haver recib.º de D.ª Luisa de Olaso, Diriciento
veinte R.ª V.ª p.ª los Reditos de un Conso de mil Ducados de
Principal a dos p.ª ciento, sobre la hacienda libre de la
Casa de Olaso cuya heredera es D.ª Maria de Maria o.ª
muerte de hijo D.ª Josef M.ª de Olaso, q.ª en paz descansa;
Su Plazo en 8 de Enero y es el q.ª corresponde al pro.ª de
1810; y por veracidad lo firmo en 5 de Dize del pro.ª Año
de 1809, M.ª Gerardo de S.ª Luis Gonzaga Abb.ª

Son 220 R.ª V.ª

1809

Recibo de N.ª
Brigida

1810

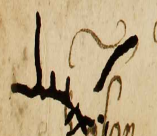
J. M. J. B.

Como Abta de este Monasterio de la Abocazion de Sta
M^a Mag^a horden del Salvador, Recoletas de Sta
M^e S^{ta} Brigida, de esta Ciudad, de Victoria,
Confieso haver Recibido, de D^a Petra, y D^a
Luisa, de Olaso. Doscientos veinte R^s Yⁿ a^{os}
P^a Ciento p^a los Reditos de un Xenso, de Mil Ducados,
de Principal, Impuestos sobre la haz^a Libre, de la
Casa de Olaso; Cuya heredera es D^a M^a de
Albana; P^a Miente de Dⁿ Josef M^a de Olaso;
q^e en Paz descansen: su Plazo a ocho de Enero, y Comen
ponde a este presente Año de Mil ochocientos y siete; y P^a
sea Verdad, lo Firmo, dho; Dia, Mes, y Año;

~ ~ ~ ~ ~ M^a Letrada de Sⁿ Luis
~ ~ ~ ~ ~ 220 R^s Yⁿ? Conzaga Abta

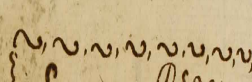
I. M. I. B.

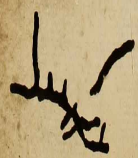
Como Ab^{ta} de este Monasterio de la Abocacion de Sta^a M^a Magdalena, Orden del Salvador Recoletas de Sta^a M^a Sta^a Brigida; de esta Ciudad de Vitoria; Confieso haber Recibido de Manos de D^a Petra, y D^a M^a Luisa, de Olaso; Doscientos y veinte R^s de vellon, por los Reditos de a dos por ciento, de un Lenso de Mil Ducados, de Principal, y impuestos sobre la hacienda libre de la Casa de Olaso; cuya heredera es D^a M^a de Abaia; por muerte de su hijo, Dⁿ Josef M^a de Olaso, (q^l en paz descansa) su Razo a ocho de Enero; y Corresponde a este presente Año, de Mil ochocientos i seis; Y Por sea Verdad lo Firmo en dho; Dia, Mes, y año;

 Son 220. R^s Yn l^a M^a Gertrudis de S^a Luc
Conzaga Ab^{ta}

I. M. I. B.

Como Ab^{ta} de este Monasterio de la Abocacion de Sta^a M^a Magdalena, Orden del Salvador Recoletas de Sta^a M^a Sta^a Brigida; Extra-
muros de esta Ciudad de Vitoria; Confieso haber Recibido de Manos de Dⁿ Josef de Astiguieta; doscientos y veinte R^s Vⁿ por los Reditos de un Lenso de Mil Ducados de Principal, Y impuestos sobre la hacienda libre de la Casa de Olaso, cuya heredera es por muerte de su Hijo Dⁿ Josef M^a de Olaso, q^l en paz descansa; mi^a D^a Maria de Abaia; y por sea Verdad lo Firmo a ocho de Enero; de este presente Año, de Mil ochocientos y dos;

 M^a Josefa de Jesus Abadisa
{ Son 220. R^s Vn l^a }



J. M. I. B.

Como Ab^{ta} de este Monasterio de la Abad^a de S^{ta} M^a Mag^{na} Nroa del
Salvador Recoletas de N^{ra} M^a S^{ta} Brig^{da} Excmos de esta Ciudad
de Vitoria, Confieso haver Recibido Amaro de D^o Josef de Arizola; dos-
cientos veinte R^s y V^{ta} L. los Reditos de un Terro de mil Ducados de principal
y Impuestos sobre la Hacienda libre de la Casa de Elaso, cuya Heredades
por muerte de su Hijo D^o Josef M^a de Elaso (que en Paz descansa)
Mi S^{ra} D^a M^a de Abadia; y L^a sebedad lo firmo a ocho de Neneas,
de este presente Año de mil ochocientos y uno;

v. v. v. v. v. v. v.
? Son 220 R^s y V^{ta} L.
v. v. v. v. v. v. v.

M^a Josefa de Jesus Abad^a

J. M. I. B.

Como Ab^{ta} de este Monasterio de la Abad^a de S^{ta} M^a Mag^{na}
Nroa del Salvador Recoletas de N^{ra} M^a S^{ta} Brig^{da} Excmos de
esta Ciudad de Vitoria Confieso haver Recibido de Manos del Presbitero D^o
Pedro de Landasuri, Beato de esta expresada Ciudad de Vitoria; doscientos
veinte R^s y V^{ta} L. por los Reditos de un Terro de mil Ducados de principal
y Impuestos sobre la Hacienda libre de la Casa de Elaso, cuya Heredades
por muerte de su Hijo D^o Josef M^a de Elaso (que en Paz descansa)
mi S^{ra} D^a M^a de Abadia; y L^a sebedad lo firmo a ocho de Neneas, de
este presente Año de mil ochocientos;

M^a Josefa de Jesus Abad^a

v. v. v. v. v. v. v.
? Son 220 R^s y V^{ta} L.
v. v. v. v. v. v. v.

Edm. S.
Luis

Como M^{ra} de este Monasterio de la Abad^a de Sta. M^a Mag^a,
Norden del Salvador Recoletas de Sta. M^a Sta. Brígida Extramuros
de esta Ciudad de Victoria Confieso, Acuso, Rezando, de
Manos del Sr. Dⁿ Miguel Ramon de Zumalabe, Mag^l, y Tesore
ro de la Insigne Colegiata de Sta. Maria, de esta
misma Ciudad, ducientos y Veinte Reales, Por los De
ditos, de Vincento, de Mil Duc^{os}, de Principal Impu
ertos, Sobrela, Azienda, libre dela, Casa de Oñaso, Cuta
Nexedera, es Por Muerte de su X^o Dⁿ Jose M^a de Oñaso
y Enpaz, de Canse, mi S^{ra} Da^{na} de Abadia y Por sea
berdad lo firmo, A ocho de Enero, de este Puente Año de
Mil Setecientos Noventa. Ocho

Son 220 R. M^{ra}

M^a Michaela d^a
fran^a Davien M^{ra}

4

J. M. I. B.

Como M^{ra} de este Monasterio de la Abad^a de Sta. M^a Mag^a,
Norden del Salvador Recoletas de Sta. M^a Sta. Brígida
Extramuros de esta Ciudad de Victoria Confieso haber recibido
de manos de Dⁿ Miguel Ramon de Zumalabe, Mag^l, y Tesore
ro de la Insigne Colegiata de Sta. M^a, de esta misma Ciudad,
Doscientos veinte R^s Vⁿ, p^{er} los Reditos de un censo de
mil Ducados de Principal Impuestos sobrela Azienda
libre dela Casa de Oñaso, Cuta Nexedera es p^{er} muerte de
su X^o Dⁿ Jose M^a de Oñaso que enpaz de canse; mi S^{ra} Da^{na}
M^a de Abadia y P^{er} verberdad lo firmo a 8 de Enero de este
presente año de mil Setecientos y Noventa y nueve;

v. v. v. v. v. v. v. v.
Son 220 R. M^{ra}
v. v. v. v. v. v. v. v.

M^a Michaela d^a fran^a
Davien M^{ra}

Como. ^{Abb} de este Monasterio, des^{ta} ^{Mag} ^{na} ^{orden}
del. Salvador Recoletos, des^{ta} ^{Mag} ^{na} ^{orden}
muras, de, Esta Ciudad, de ^{Victoria} Confesio ^{Rever}
Receivido de Manos, del, ^{Sr} ^{Miguel} ^{Ramon} de
Zumalacae, ^{Mag} ^Y ^{Hertero}, de la, ^{Ansigne} ^{Col} ^{Real}
de ^{Sra} ^{Maria}, de esta Ciudad, de ^{Victoria}, ^{dos} ^{Sientos} ^{Yo}
inte ^{Declar} ^{Por} ^{los} ^{Reclitos}, de ^{en} ^{Censo}, de ^{Mil} ^{Ducados}
de ^{Prinzipal}, ^{Impuestos}, Sobre, la ^{Asienda}, ^{libre}, de la
Casa, de ^{Olaso}, ^{Cura}, ^{Herederas}, ^{Es} ^{Por} ^{Muerte}
desu. ^{Hijo}, ^{Don} ^{Josef}, ^M ^{de} ^{Olaso}, ^q ^{en} ^{Paz}, ^{des} ^{Canse}
mi ^{Sra} ^{Do} ^{Ma}, de ^{Abasco}, ^Y ^{Cumple} ^{Ocho} ^{de} ^{Censo}
^Y ^{Por} ^{Sex} ^{Verdad}, lo ^{fimo} ^{en} ^{no} ^{me} ^{Ldia} ^{de} ^{este}
^{Presen} ^{Año}, de ^{Mil} ^{Setecientos} ^Y ^{Seie} ^{Se}

Son, 220. R. M.

M. Michaela e
S. Juan, ^{la} ^{Barica} ^{Abb},

Como Presidenta de Este Monasterio de la Abocacion, de ^{Sra} ^{Mag} ^a
orden del Salvador Recoletos de ^{Sra} ^M ^{Sra} ^{Ben} ^{Estamuros} de
Esta Ciudad, de ^{Victoria}, Confesio habeo Recevido de Manos de ^{Sr} ^{Miguel}
Ramon de Zumalacae ^{Mag} ^Y ^{Hertero} de la ^{Lg} ^{Col} ^{Real} de ^{Sra}
^M ^a de Esta misma Ciudad, ^{Locientes} ^{Veinte} ^R; Por los ^{Reclitos} de
en Censo de ^{Mil} ^{Duc} ^{de} ^{Prinzipal}, ^{Impuestos} Sobre la ^{hacienda} ^{Libre}
de la Casa de ^{Olaso}, ^{Cura} ^{Herederas} es Por ^{Muerte} de su ^{Hijo} ^{Don} ^{Josef}
^M ^a de ^{Olaso}, q ^{en} ^{Paz} ^{des} ^{Canse}, ^M ^{Sra} ^{Do} ^{Ma} ^a ^{Maria} ^a ^{Maria}, ^Y ^{Por} ^{Sex}
^{Verdad}, Lo ^{fimo} ^{en} ^{Ocho} ^{de} ^{Hertero} ^{de} ^{Este} ^{Año} ^{de} ^{Mil} ^{Setecientos}
^{Noventa} ^y ^{Seis}

Maria Antonia de Jesus.

Abb. Presidenta,

Son 220 R. M.

Como Presidenta de este Monasterio de la Abadacion de S.^{ta} M.^a
 Mag.^a Nroa del Salvador Recoletas de Nra M.^e S.^{ta} Brígida,
 Confieso haber Recibido de Manos del S.^r D.ⁿ Miguel Ramon
 de Zumalabe Magistral y Fiscoero de la Logia Colejal de S.^{ta} M.^a
 de esta Ciudad de Vitoria, Dociientos veinte R.^s Por Los Reditos
 de un Censo de Mil Duc.^s de Principal Impuestos sobre la hacienda
 Libre de la Casa de Olaso. Quia heredera es Por Muerte de su hijo
 D.ⁿ Josef M.^a de Olaso (Que En paz descanse) Mi S.^{ra} D.^a M.^a de Abadia
 y Por Sea verdad Lo firmo a ocho de Enero de este año de Mil Setecien-
 tos Noventa y Cinco

María Antonia de Jesus
 Presidenta,

Son 220 R.^s M.^a

Como Abt.^a de Estemonasterio de la Abadacion de S.^{ta} M.^a Mag.^a orden
 al Salvador Recoletas de Nra M.^e S.^{ta} Brígida Extramuros de esta Ciudad
 de Vitoria, Confieso haber Recibido de Manos del S.^r D.ⁿ Miguel Ramon de
 Zumalame Magistral y Fiscoero de la Logia Colejal de S.^{ta} Maria de
 esta misma Ciudad, Dociientos y veinte R.^s Por Los Reditos de un
 Censo de Mil Duc.^s de Principal, Impuestos sobre la hacienda Libre
 de la Casa de Olaso, Quia heredera es Por Muerte de su hijo, D.ⁿ Josef M.^a
 de Olaso, y En paz descanse, Mi S.^{ra} D.^a Maria de Abadia, y Por Sea
 Verdad, Lo firmo en ocho de Enero de Mil Setecientos Noventa y Quatro

M.^a Escolastica,
 de S.ⁿ Luis, Torrea,
 Abt.^a

Son 220 R.^s M.^a

4
J.M.S.R.

Como Abbe q soi a este monasterio a Recoleto a Waa M.
Sta Rufa. Orden del Salbador, Confieso Mra. Porvindo, a Mra
del S.^o D.^o Miguel Ramon a Zumalave, Predicador del Rei Vto S.^o Gu.
D.^o Gu, Canonigo Magistral y teniente de la Ensigne Colegiata a S.^o
M.^a a Esta Ciudad a Victoria, doientos veinte R.^s por los Redi-
tos a un censo a mil Ducados a Principal, q esta Com. tiene con-
tra la Hacienda liebre de la Casa a Olaso, q la Poca, M.^a S.^a
D.^o M.^a a Abaria, Como Unica Heredera, a su Hijo, D.^o Josef
Maria a Olaso q en Paz de canse; Y por sea verdad, lo firmo a to
a Henao a este presente ano a 1733

~~~~~  
Son 220 Reales  
~~~~~

M.^a Escolastica, de,
S.^o Luis, Sonzaga, Abbe,

4

Como Abbe a Este Monasterio a la Abadiaz a S.^o Maria
Mag.^a Orden del Salbador, Recoleto a Waa M.^a S.^o Ruf.
Estramuros a esta Ciudad a Victoria: Confieso aver Recibido
del S.^o D.^o Miguel Ramon a Zumalave, Dignidad a Canonigo Magis-
tral, a la Ensigne Colegiata a S.^o Maria a esta Ciudad, doientos
veinte R.^s por los Reditos a un censo q esta Com. tiene, Contra
mi S.^o D.^o Maria a Abaria, Como heredera q es de la Hacienda liebre
de la Casa a Olaso, por muerte abytata a su hijo D.^o Josef M.^a
a Olaso, a mil Ducados a Principal Los Reditos a por ciento
suplazo a ocho a Enero a Ene presente ano a mil secientos
y noventa y dos: y por Resguardo a dho S.^o de este Recibo, el
dia diez a dho mes y ano

Son 220 R.^s Vlt^a

M.^a Escolastica, de,
S.^o Luis, Sonzaga
Abbe,

H
J.M.J.B.

Como Abb. de este monasterio de la advocacion de
Sta. Ma. Mag.^{na} Horden del Salbador Recoletos de Vna
In. Sta. Brig.^{da} Extramuros de esta Ciudad de Victoria
Confieso haver recibido del Sr. D. Miguel de Luna
Canonigo y Dignidad de tesorero y masistral de la Real
Colejial de Sta. Maria de esta Ciudad de Victoria 220
d. Por los Reditos de un censo de esta com. fin con
tra mi Sr. D. Ma. de Abaxia de once mil R. de prin
cipal su plaza de dia ocho de Exemes, y por ser bea
dad lo firmo en dho mes y dia de este presente
año de 1791

Son 220 R. Vm.

M. Escalastica
de S. Luis, Sorzaga
Abb.

T. M. T.

Como Abb. de este monasterio de la advocacion de Sta. Maria Mag.
na de el Salbador, Recoletos de Vna In. Sta. Brigida Extramuros
de esta Ciudad de Victoria, Confieso haver recibido del Sr. D. Miguel de Luna
Canonigo y Dignidad de tesorero y masistral de la Real Colejial de Sta. Maria
de esta Ciudad de Victoria 220 d. Por los Reditos de un censo de esta com. fin con
tra mi Sr. D. Ma. de Abaxia de once mil R. de principal su plaza de dia ocho de Exemes, y por ser bea
dad lo firmo en dho mes y dia de este presente
año de 1791

M. Joseph de la Concepcion
Abb.

Son 220 R. Vm.

Como, *Alb*, de este Monasterio, de la Abbaton, de Sta
 Maria, Magdalena, horden, del, Salvador, Recolatos, de Sta
 M^{ra} Brizida, Estamunas, de esta Ciudad, de Victoria
 Con piro, haver, Rezibido, de mi S^{ra} D^a Maria, de Abatia
 en Representacion, de su yto, el S^r Dⁿ Juan Maria, de
 Olaso, por mano, del S^r Dⁿ Miguel, de Zumalabe Majistral
 dela Colueta, de Sta M^a de esta Ciudad, de Victoria, dos, cientos
 y veinte R^s, p^a m^a censo, q^e esta Com^u tiene, Contra, *Alb*, ser
 Suprinzipal Mil ducas, Sus Reditas, A las, p^a ciento, Su
 plaso, A ocho, de Censo y p^a mayor quando lo faren, en otro
 dia y mes, de este presente, Año, de mil, Setezientos ochenta
 y Nuebe

Son 220 R^s de M^a

M^a Dⁿ J^a de la com
 zepz^a *Alb*

Como, *Alb*, de este Monasterio, de la Abbaton, de Sta Magdalena
 horden, del, Salvador, Recolatos de Sta M^{ra} Brizida Estamunas
 de esta Ciudad de Victoria, Con piro, haver, Rezibido, dos, cientos y vein
 te reales, de D^a Maria, de Abatia, Como tucosa y lavadora, q^e es de
 su hijo, Dⁿ Juan Maria, de Olaso, por las, Reditas, de un Censo
 q^e esta Com^u tiene, Contra, la casa, de, otro, Dⁿ Juan Maria de
 Olaso, y Suprinzipal, Mil ducas, Sus Reditas, de ciento y veinte
 reales, Suplazo, adeu de Censo, y p^a mayor, quando, de los
 mencionados, Señores y del S^r Majistral, Dⁿ Miguel de Zuma
 labe, q^e a ocho, la mtega, dedichos, N^{ro}, lo faren, adeu, de Censo
 de este presente año, de mil Setezientos y ochenta y ocho

Son 220 R^s de M^a

M^a Dⁿ J^a de la com
 zepz^a *Alb*

222

22

Como Abt. de este Monasterio de la Abadiaz de S.^{ta} Maria -
Magdalena horden del Salvador Recoletas de S.^{ta} M.^a S.^{ta} Brigidita
Estamuros desta Ciudad de Vitoria. Confieso haver Reçivido de mi
S.^{ra} D.^a Maria de Abadia en Representacion de su Hjo el S.^{ro} D.^o Jose
Maria de Olaso, por mano del S.^{ro} D.^o Miguel de Zumalacarte, Tesoro-
Majoral, de la Colegiata desta Ciudad de Vitoria. Duzientos y veinte R.^{os}
Por los Reditos de un Censo q.^o esta Com.^a tiene Contra Dicha S.^{ra} de mil D.^{os}
de principal. su plazo en ocho de henaro de mil setecientos ochenta y seis
y por senberdad lo firmo en Dies de Dicho mes y año //

M.^a Escolastica
de S.^o Luis Gonzaga
Abt.

Son 220 R.^{os} de V.^{ta}

Como Abt. de este Monasterio de la Abadiaz de S.^{ta} M.^a Magdalena
horden del Salvador Recoletas de S.^{ta} M.^a S.^{ta} Brigidita. Estamuros de
esta Ciudad de Vitoria. Confieso aver Reçivido de mi S.^{ra} D.^a M.^a de -
Abadia en representacion de su Hjo D.^o Jose Maria de Olaso. y por Manos
del S.^{ro} Tesoro y Majoral de la Colegiata desta ciudad. Duzientos y veinte R.^{os}
de V.^{ta} por los Reditos de un Censo q.^o esta Com.^a tiene Contra Dicha Señores
de mil D.^{os} de principal. su plazo en ocho de henaro de mil setecientos -
ochenta y siete. y por Respo.^o de otros Señores Voi este Recibo en onze de
Dicienes y año //

M.^a Escolastica, de,
S.^o Luis Gonzaga, Abt.

Son 220 R.^{os} de V.^{ta}

J M J

Como Abba de este Monasterio de la Advocac.^{on} de S.^{ta} M.^a Magdalena
orden del Salvador. Recoletas. de S.^{ta} M.^a S.^{ta} Brígida. extramuros de esta
Ciudad de Vitoria, Confieso aver Recivido. de mi S.^{ra} D.^a Maria de Abaia
Como tutora y Curadora desu yjo el S.^{ra} D.ⁿ Josef M.^a de Olaso. dozientos y
beinte Rs. Vm.^{os} por mano del S.^{ra} D.ⁿ Miguel de Zumalabe. tesorero y Masistral dela
Colegiata desta dicha ciudad. Por los Reditos de un censo de mil Du.^{os} dela Suerte
y dote principal. dela M.^a M.^a Michaela de S.^{ra} D.^a suplaro en ocho de henero
dente presente año de 85. y por serberdad lo firmo. en 10. de henero dente año
de 1785

M.^a Escolastica de
S.ⁿ Luis Gonzaga, Abba,

Son 220 Rs Vm.^{os}

Hi,

Como Abba, deste Monasterio de S.^{ta} M.^a Magad.^{na} orden del Salvador y Recoletas de S.^{ta} M.^a
S.^{ta} Brígida Extramuros desta Ciudad de Vitoria, Confieso, aver Recibido, duzientos y veinte Rs. Vm.^{os}
de Mi S.^{ra} D.^a M.^a de Avaxia, Como tutora y Curadora desu Hijo, D.ⁿ Jose Maria, de Olaso. por los, Re-
ditos de un censo, q.^{ue} esta Com.^{un} tiene. Contra. el Maionazgo, del dho D.ⁿ Jose Maria de Olaso, suprinzi-
pal mil ducados, sus reditos ados por ziento, y su plazo, en ocho, de Enexo, y para maior seguridad,
dela mencionada S.^{ra} y por serberdad, lo firmo, a diez, de Enexo, deste presente año de mil setecien-
tos ochenta y quatro,

M.^a Josephina de la Concepc.^{on}
Abba,

Son 220 Rs Vm.^{os}

JK,

Como Abb^{ta} deste Monasterio, dela Abbocazion. de S^{ta} M^a Mag^{na} orden
del Salvador. Recoletas. de N^{ra} M^e S^{ta} Brigida. Estramuros desta
Ciudad. de Vitoria Confieso aver, Recibido de D^a M^a de Avania duzien
tos y Veinte. R^s por los Peditos de un censo q^e esta Comunidad tiene Contra
d^{ha} S^{ta} de Principal. Mil ducados. suplazo en ocho de Enero. deste presente
año de mil setecientos ochenta y dos y por Resguardo dela mencionada S^{ta}
doi este Recibo. en onze de. deste presente. mes de Enero. año de mil
setecientos. ochenta y dos. y por sex beidad. lo firmo

220 R^s V^{ta}

M^a Josepha de la Concepc^{on}
Abb^{ta}

JK.

Como Abb^{ta} deste Monasterio dela Abbocaⁿ de S^{ta} M^a Mag^{na} orden del
Salvador Recoletas. de N^{ra} M^e S^{ta} Brigida estramuros. desta Ciudad de Vitoria
Confieso aver Recivido. de D^a M^a de Avania, duzientos y veinte R^s por Peditos de
un censo q^e esta Com^u tiene. Contra d^{ha} S^{ta} su Principal Mil duca^s suplazo en
ocho de Enero. y por Resguardo. dela mencionada S^{ta} lo firmo y por sex beidad en
Catorze. deste presente. mes de Enero. año de Mil setecientos ochenta y tres.

Son 220 R^s V^{ta}

M^a Josepha de la Concepc^{on}
Abb^{ta}

~~II~~
I.M.I.B.

Como Abb. d este Monasterio de la Abocaz.ⁿ d S^{ta} Maria Mag^{na}
orden del Salvador Recoletas d Vra M^e S^{ta} Bu^{da} extramuros
de esta Ciudad d Bictoria he recivido d mi^a S^{ra} D^{na} Maria de Alba
ria, 220 R^s Por Los Reditos d un Censo q esta Com^o tiene Contra
la Casa d Olaso d mil Ducados d Principal, su Reditos ados por
Ciento, su Plazo a 6 d henexo de este presente año d 1781, y por
Verdad Lo firmo a 25 d henexo de 1781,

Son 220 R^s d Vraⁿ

M^a Joseph de la Cruz
Abb^e

Recibos de las Mi-
 gistras y Ministros de
Pitonia

Recibos de las Mi-
 gistras y Ministros de
 Pitonia

Como ^{na} ~~Abb.~~ ^{ma} ~~Abb.~~ Monasterio de Sta Ma Mag^{na},
orden del Salvador. Recolera a Vra M^{te} Sta Brice^{da},
Confieso aca p^{re}hibido, 220 r^{os} vell^{os} a mi S^{ra} ~~Abb.~~ M^{te}
de Abacia por Reditor a un Lanzo a mil Ducados a P^{re}
Zipal q^{ue} esta Comuⁿ, tiene Contra la Casa de Plazo
su Plazo a ~~ca~~ a ~~heneas~~ y por beaded lo fixame en 17
a dho mes a 1760

Con 220 r^{os} vell^{os} //

M^{te} a Josepha de la Concepc^{ion},
Abb^{issa}.

Como Abb^a de este Monasterio de la Ad. Vocazion de Sta Ma Mag^a,
orden del Salvador Recoletas de Nra M^e Sta Brígida Estramuros
de esta Ciudad de Vitoria, Confieso aben Recibido de m^o S^{ra}
Da Maria de Abania, por mano del Sr Dⁿ Miguel de Zumala
be, Canonigo, y Magistral, de la Colegiata de Sta Ma de esta
Ciudad, Doscientos y veinte L^{rs} de Velln por los Aeditos, de
Vn censo, de mil Ducados, de prinzipal, Suplazo en Ocho de
Jenero de este presente año de Setenta y ocho, y por sex Ver
dad, y para Resguado de dñi, Sⁱ lo firmo en Catorze de febrero
de dñi, año =

Son 220 L^{rs} de Velln

M^a Josepha de la Concepcⁿ
Abb^a

Como Abb^a de este Monasterio de Sta Ma Mag^a, orden
del Salvador Recoletas de Nra M^e Sta Brígida
Estramuros de esta Ciudad de Vitoria Confieso haber Recibido
de mano del Sr Dⁿ Miguel de Zumalabe, Magistral
de la Insigne Colegiata de Sta Ma de esta Ciudad, por
Aeditos de Vn censo que es de Comu, y eno con talacua
de Dⁿ Miguel de Olasco Suplazo en diez y cinco de Enero de
mil Setecientos y setenta y ocho y por Verdad lo firmo
en 16 de dño mes

Son 220 L^{rs} de Velln

M^a Josepha de la Concepcⁿ
Abb^a

Como Abt^a de este Monasterio de la advocacion de S^{ra} M^a Mag^a orden
del Salvador Recolet^s de S^{ra} M^a S^{ta} Brigida extramuros de esta
Ciudad de Victoria, Confieso aver Recivido del S^r Dⁿ Thomas de Zuma-
lave, Doscientos y veinte R^s y V^{ta} de los Peditos del censo q^{ta} Comuni-
dad tiene Contra D^a M^a Leonacia de Mendirual, Por el Dote de su H^a
La M^e Michaela de Sⁿ Xavier de Mil Ducados de Principal, Y corres-
ponde a este año de mil setecientos y setenta y cinco, Su Plazo en ocho de enero
de dho año Y por ser verdad lo firmo en nuebe de dho mes Año

Son 220 R^s y V^{ta} } Maria Antonia de Jesus.
Abt^a

Como Abt^a de este Monasterio de la advocacion de S^{ra} M^a Magdalena
orden de El Salvador Recoletos de S^{ra} M^a S^{ta} Brigida extramuros
de esta Ciudad de Victoria, Confieso haber Recivido Por Mano del S^r
Dⁿ Thomas de Zumalabe, Doscientos y veinte R^s y V^{ta} Por orden
de mi S^{ra} D^a Maria de Abaxia, de En Censo de Mil Ducados de Princi-
pal, de la Suerte y Dote de su h^a La M^e M^a Michaela de Sⁿ Juan,
Sabien, Su Plazo en ocho de enero de mil setecientos setenta y siete
Y por ser verdad Y para Resguardo de dho S^{ra} D^a lo este Recibo en ocho
dho mes Año -

M^a Josepha de la Concepc^{on}
Abt^a

Son 220 R^s y V^{ta} //

Como Abb, & este Monasterio & la Adlocacion & Sta^a M^a Magdalena
 na orden & el Salvador Recoletas & Sta^a M^a, Brigidia, & extramun-
 ros & esta Ciudad & Vitoria, Confieso haber recibido Por mano & el
 S^r D^o Thomas & Zumalabe, Doscientos y veinte R^s. Por Los Veditos
 & In Censo q^{ta} Comunidad tiene De Mil Ducados & Principal
 Contra La Casa & Plazo, su Plazo en ocho & enero & este Presen-
 te año & Mil Setecientos y setenta y seis Y Por sex beidad y para
 Resguardo & dho S^r D^o este recibo y en siete & dho mes y año

M^a Joseph & la Conreptⁿ
 Abb^a

Con 220 R^s & M^a